	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

CONTRATO NO INTERNO 1919 SECOP II CO1.PCCNTR. 6450316 DE FECHA 21/06/2024

Octubre 29 de 2024

Señor
DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Secretaria de Educación

Referencia: Solicitud Adición y/o prórroga al CONTRATO NO INTERNO 1919 DE FECHA 21/06/2024 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR. 6450316_

Con relación al Contrato y/o convenio de la referencia cuyo objeto es ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL"***, me permito solicitar trámite de ADICIÓN Y PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	**ANGELA MARIA GONZALEZ CASTAÑO**
Valor:	$ 16.125.684
Plazo:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación:	02 de Julio del 2024
Fecha de Terminación Inicial:	01 Noviembre del 2024
Fecha de Suspensión:	N/A
Fecha de Reinicio:	N/A
Fecha de Terminación:	01 de Noviembre del 2024

PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO.1919 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 6450316 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024

Valor Contrato Inicial	$ 16.125.684
Valor Adición	$ 4.703.325
Valor total:	$ 20.829.009
Prórroga:	Treinta y cinco (35) días

CONTRATO NO INTERNO 1919 SECOP II CO1.PCCNTR. 6450316 DE FECHA 21/06/2024

SUSTENTACION DE LA ADICIÓN Y LA PRORROGA

En el marco del Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE), el Departamento coincide con el Gobierno Nacional en la "importancia de que los risaraldenses integren la lectura y la escritura en su vida cotidiana y participen de manera acertada en la cultura escrita para enfrentar de manera adecuada las exigencias de la sociedad actual". En este mismo sentido en alianza con el Ministerio de Educación se buscará la resignificación y fortalecimiento de las bibliotecas escolares y las prácticas de mediación de maestros, administrativos y padres de familia.

En este mismo sentido la Secretaría de Educación busca formar, y facilitar la participación de los agentes que ejercen el papel de mediadores en diferentes eventos y así mismo implementar o fortalecer la biblioteca escolar como un escenario pedagógico alterno al aula y como apoyo al quehacer del docente.

En este sentido la Secretaria de Educación tiene la necesidad de contar con un profesional con amplia experiencia en el sector educativo, en desarrollo de proyectos educativos para brindar acompañamiento en la formulación, implementación y desarrollo de los Planes de Lectura y Escritura para niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales de los 12 municipios no certificados

Por lo anterior, no es posible ejercer un adecuado acompañamiento y articulación correspondiente a los planes de lectura de lectura, escritura y oralidad de las bibliotecas escolares, lo que se traduce en dificultades para el seguimiento a la implementación del mismo, teniendo en cuenta que los establecimientos educativos focalizados están ubicados en un alto porcentaje en la zona rural de los doce municipios no certificados del departamento. Lo que se traduce en la necesidad de contar con la prestación de servicios de un profesional idóneo en una de las áreas disciplinares (Educación inicial o licenciado en educación), que lleve a cabo las actividades necesarias para brindar acompañamiento y asistencia técnica.

Deviniendo de lo anterior, es necesario que el departamento continúe con los servicios de el profesional con formación en educación, para que siga liderando las diferentes acciones que garanticen la implementación, seguimiento a los planes de lectura de lectura, escritura y oralidad de las bibliotecas escolares, con la finalidad de ser utilizada como instrumento de análisis y ruta de análisis en los diferentes procesos de la Dirección de Calidad.

Dicha necesidad se requiere cubrir durante toda la vigencia 2024, toda vez que la secretaria de Educación Departamental tiene entre sus objetos misionales Velar por la calidad y cobertura de la educación en los 12 municipios No certificados del Departamento de Risaralda, así como ejercer las competencias que le fija la Ley 115 de 1993, la Ley 715 de 2001 y demás normas que las adicionen o modifiquen, en el Departamento de Risaralda.

CONTRATO NO INTERNO 1919 SECOP II CO1.PCCNTR. 6450316 DE FECHA 21/06/2024

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por la entidad y asignada a la Secretaria de Educación – Dirección de Calidad, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que para la fecha de la celebración del contrato No 1919 de 21 de junio de 2024 la Administración no contaba con los recursos suficientes para que este tuviera duración hasta el 06 de diciembre de 2024, y así satisfacer a los usuarios en la prestación del servicio educativo.

Por las anteriores consideraciones es necesario adicionar el **CONTRATO NO.1919 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 6450316 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024** la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 4.703.325)**. Recursos representados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 4069 del 25 de octubre de 2024.**

Adicionalmente es necesario solicitar prorroga por treinta y cinco (35) días más al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual debido a la anterior justificación, a su vez se realiza ésta adición y prorroga teniendo en cuenta la articulación con el nuevo plan de desarrollo "RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE 2024 – 2027", asegurando así la continuidad y alineación de las acciones con los objetivos estratégicos establecidos de la siguiente manera:

Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA BRINDAR UNA EDUCACION INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO PROMOVIENDO LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA, LA INOVACCION EL EMPRENDIMIENTO Y LA PARTICIPACION DE LA FAMILIA EN LO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

Línea Estratégica: **"DIMENSIÓN 1- SOCIO CULTURAL"**

Programa: **"Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media"**

CONTRATO NO INTERNO 1919 SECOP II CO1.PCCNTR. 6450316 DE FECHA 21/06/2024

Subprograma: **"Crear condiciones para una educación integral con enfoque humano, articulando los niveles educativos de acuerdo a las necesidades del contexto y promoviendo la investigación, la ciencia, la tecnología, la innovación, el emprendimiento"**

Actividad: **"Diseñar e implementar acciones que permitan la formulación, seguimiento y ejecución de los Planes de Lectura, Escritura y Oralidad de las bibliotecas Escolares en los establecimientos educativos de los doce municipios no certificados del departamento de Risaralda en el marco de los procesos de calidad educativa.".**

La nueva fecha de terminación luego de la prorroga No 001 será el día 06 de mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente,

MARÍA CRISTINA OSORIO MARIN
Supervisora

Elaboro: Maria Cristina Osorio Marin Mc.
Supervisora

Revisión Legal: SOFÍA RINCÓN OSORIO
Abogada contratista 2024